

Fecha: 18-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Empresas de capacitaciones levantan alertas por anuncio de eliminación de franquicia Sence

Pág.: 1
Cm2: 694,2

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

MINISTRO DE HACIENDA, JORGE QUIROZ, INCORPORÓ MEDIDA EN EL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN:

Empresas de capacitaciones levantan alertas por anuncio de eliminación de franquicia Sence

J. P. PALACIOS Y E. OLIVARES

“Dentro de las contenciones de gasto, el proyecto contempla la eliminación de la franquicia tributaria Sence. Esta franquicia tributaria, prácticamente, no hay nadie que la haya analizado y que tenga una opinión positiva de sus efectos. Lamentablemente, aquí el país se malgastó una oportunidad. Era una buena iniciativa, pero, análisis tras análisis, se muestra que sus resultados no son positivos y que a veces se ha prestado para abusos... Esto no significa que vamos a descuidar el tema de capacitación. Hoy hay otras formas de capacitación. Los países más desarrollados están usando mucho el sistema de aprendizaje en el trabajo. Vamos a estudiar ese esquema y ponernos al día en cómo se hacen estas capacitaciones. Pero este tipo de gasto, la verdad, es que no se justifica”.

Esa explicación de Jorge Quiroz, ministro de Hacienda, planteada el jueves ante la prensa, fue comentada casi en tiempo real por grandes firmas de capacitación y también por las más pequeñas, todas en estado de alerta. Algunas plantean que esperan conocer el detalle del proyecto de ley de “Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social” para dimensionar el “golpe”, y otras ya anticipan observaciones. También sinceran abusos del sistema y ven espacio de perfeccionamientos.

Uno de los principales actores de este sistema, el Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC) de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), dice que no está de acuerdo con la eliminación total de la franquicia; si en la mejora. También advierte que la medida representa un riesgo de factibilidad para el Plan de Reconstrucción —que entre sus objetivos busca aumentar la inversión y el crecimiento económico—, debido a la escasez de capital humano calificado.

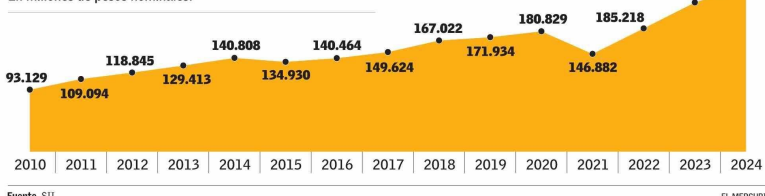
¿En qué consiste el beneficio?

La franquicia tributaria de capacitación es un incentivo tributario que se otorga a las empresas contribuyentes

Algunas plantean que esperan conocer el detalle del proyecto de ley de “Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social” para dimensionar el “golpe” y otras ya anticipan observaciones. También sinceran abusos del sistema y ven espacio de mejoras.

Créditos tributarios por gastos de capacitación

En millones de pesos nominales.



Fuente: SII

EL MERCURIO

del Impuesto de Primera Categoría. Consiste en la posibilidad de descontar del impuesto a la renta que se paga anualmente hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones de trabajadores, extrabajadores y potenciales trabajadores, de acuerdo a los alcances, límites y montos que establece el estatuto de capacitación y empleo, por gastos incurridos en acciones de capacitación autorizadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Además del Sence, en este sistema regulado operan los OTIC, que administran fondos y asesoran a empresas, y los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), que imparten directamente los cursos de perfeccionamiento.

En los últimos años, el uso de la franquicia ha sido más intensivo y su gasto se ha acercado a los US\$ 300 millones (ver gráfico).

Las observaciones de la industria

José Esteban Garay, gerente general del OTIC de la CChC, cree que, a diferencia de la eliminación planteada por el Ejecutivo, “es importante revisar el sistema de capacitación, ya que el impulso a las inversiones requiere de una

mirada actualizada del capital humano y no podemos improvisar en estos momentos. No estamos de acuerdo en la eliminación total, si en la mejora y revisión del sistema”. En esa línea, agrega

LOS ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN EJECUTAN E IMPARTEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, MIENTRAS QUE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS INTERMEDIOS DE CAPACITACIÓN GESTIONAN, FINANCIAN Y SUPERVISAN DICHS CURSOS PARA EMPRESAS.

que “podemos aportar nuestra experiencia en la discusión de esta gran reforma, integrando la necesidad de eficiencia fiscal, sin comprometer el éxito del plan de reactivación que el país necesita”.

Una visión similar tiene Carla Aravena, gerente general de OTEC Teamwork. Si bien reconoce que “ha existido abusos en el uso de la franquicia Sence”, la ejecutiva plantea que “ese diagnóstico no debiera llevar a desmantelar el instrumento, sino a perfeccionarlo”. A su juicio, se debería fortalecer la fiscalización, elevar los estándares de los organismos ejecutores y priorizar iniciativas que efectivamente generen

valor.

Otros pequeños, como Ignacio Jaman, socio y CEO de Waygroup Training, señala que la firma se dedica a capacitación en seguridad y salud, con un foco en simulaciones inmersivas de realidad virtual y componentes hápticos. Afirma que no han enfrentado situaciones de abuso, aunque entiende que otros sí podrían incurrir en

ellas. Aun así, cree que el foco del debate no debería estar ahí. A su juicio, el abuso más claro está en el diseño de la franquicia tributaria Sence: las empresas deben financiar las capacitaciones con caja propia y recién recuperan ese gasto al año siguiente, vía rebaja de impuestos. Sostiene que eso restringe el acceso a firmas con espalda financiera y deja casi fuera a las pequeñas empresas. Además, advierte que esta franquicia se presenta erróneamente como un beneficio al empresariado, cuando en realidad —plantea— es un aporte estatal a la capacitación de trabajadores de clase media.

En este plano, el exdirector del Sence y director de Ingeniería Comercial de la

U. Finis Terrae, Ricardo Ruiz de Vinaspre, cuestiona el funcionamiento de la actual franquicia.

“Sence subsidia en un 100% la capacitación que tiene un costo por hora menor que un valor que especifica el mismo servicio. Todo lo que está sobre dicho monto lo paga la empresa. Así, mientras más barato es el curso, más alto es el subsidio. Pero contratar mejores profesores, mejores materiales, mejor infraestructura, tiene su precio. He ahí el problema”, advierte.

El docente es partidario de cambiar la actual “forma de un subsidio nominal (con tope) a uno porcentual. Es decir, financiar un 30% de la capacitación. Esto alinea los incentivos y hace que los recursos públicos se gasten de mejor manera”. Añade que “no es prudente que todos los chilenos paguemos la totalidad de un curso de capacitación que, en general, se realiza para la gran empresa”.

Cristián Aguayo, socio de AEM Abogados, apoya el nuevo diseño que busca implementar el Gobierno. “La eliminación de la franquicia Sence y su reemplazo por incentivos tributarios al empleo formal marca un giro relevante en la política laboral. Poner el foco en la contratación formal, y no solo en la capacitación, permite abordar directamente la alta informalidad, que hoy deja a miles de trabajadores sin seguridad social ni protección laboral”, señala.

El director del Ocec de la U. Diego Portales (UDP), Juan Bravo, critica la forma en que se planteó el fin del beneficio. “El gran problema es anunciar la eliminación de uno de los principales instrumentos en materia de capacitación sin plantear una alternativa concreta para abordar los desafíos en materia de capacitación, formación continua y reconversión laboral, especialmente en un ambiente de acelerado cambio tecnológico. Se señala estar estudiando otros formatos de capacitación como el sistema de aprendizaje en el trabajo, pero sin tener una propuesta concreta sobre la mesa. Es importante contar con mayores detalles, pues el anuncio, tal como está, abre una importante fuente de incertidumbre en materia de capital humano”, dice.

